

#### CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA – LA GUAJIRA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

## Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

PROCESO	ORDINARIO LABORAL	
RADICADO	44-001-31-05-002-2019-00107-01	
DEMANDANTE	JUAN JOSÉ DAZA DAZA C.C. 84.105.125	
DEMANDADOS	<ul> <li>SOCIEDAD TRANSPORTADORA URBANA</li> </ul>	DE
	RIOHACHA LIMITADA. "SOTRANUCHA"	NIT.
	800.039.166-5	
	<ul> <li>HOTEL MAJAYURA LTDA. NIT. 825.000.262-6</li> </ul>	

Riohacha, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

### **AUTO**

Verificadas las actuaciones, se dispone **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el auto proferido el ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022) por el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por **JUAN JOSÉ DAZA DAZA** contra la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA URBANA DE RIOHACHA LTDA**. "**SOTRANUCHA**" y el **HOTEL MAJAYURA LTDA**.

De otro lado, conforme al numeral 2 del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta decisión, se ordena, en forma inmediata, sin necesidad de nuevo auto que así lo ordene, **CORRER TRASLADO A LAS PARTES**, por el término común de cinco (05) días, a fin de que presenten sus alegaciones por escrito, que deberán ser remitidas exclusivamente al correo electrónico stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto; el canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Culminados los traslados, reingrese al proceso al Despacho para emitir la decisión de segunda instancia por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES.
Magistrado Ponente

Henry De Jesus Calderon Raudales

Firmado Por:

# Magistrado Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e982b26c73f7980545c89995bd87e4d268fcc4befae272dbe4a6b0a5059ae6**Documento generado en 13/03/2023 09:29:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica